UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

▶ 2018
AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

MENDOZA, 19 ABR. 2018

VISTO:

La Nota CUY:0008552/2018, donde la Facultad de Educación tramita el pago de la factura N° 0002-00000168, por un monto de $ 129.000,00, a EXTRA LIMPIO EMPRESA DE LIMPIEZA de Miguel Ángel CANTOS, y

CONSIDERANDO:

Que dichos servicios fueron proporcionados en la citada Unidad Académica y en la Escuela Carmen Vera Arenas, durante el mes de marzo de 2018.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado comunica que los fondos para atender el presente gasto han sido reservados por el NUP N° 989/2018.

Que, al respecto, la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado emite el Dictamen N° 639/2018, donde expresa que corresponde considerar el pago como legítimo abono.

Por ello, atento a lo expuesto, con el aval de la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria y de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Reconocer de legítimo abono los servicios de limpieza prestados por EXTRA LIMPIO EMPRESA DE LIMPIEZA de Miguel Ángel CANTOS** (C.U.I.T. N° 20-30510679-9)**, en la Facultad de Educación y en la Escuela Carmen Vera Arenas, durante el mes de marzo de 2018, por la suma de CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS** ($ 129.000,00), correspondientes a la factura N° 0002-00000168.

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados mediante el NUP N° 989/2018, que deberán ser imputados de la siguiente manera: A-1100-039-001-000-11-11-15-00-13-00-3-0-0-0000-1-21-3-4.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Ing. Héctor Osvaldo SMUD
Secretario de Gestión Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 1301

mr.
ExtraLimpio-MARZO 18 (Pagos)

RECTORADO